



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

RESOLUCIÓN. El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén convoca la VII edición del concurso de "Microrrelato Ilustrado" y se publican las bases generales de participación en el mismo.

Jaén a 20 de enero de 2023

Fdo.: Felipe Serrano Estrella

Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO"

EL VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
CONVOCA EL VII CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO"

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Son objetivos del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén favorecer y difundir la creación artística y literaria, fomentar el debate y la reflexión intelectual, y transmitir y divulgar contenidos culturales y científicos generados por la propia Universidad con el fin de propiciar una formación integral y continua de los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Con la presente convocatoria se pretende también enriquecer la programación cultural de la Universidad de Jaén y facilitar una implicación más directa de la comunidad universitaria. Se trata de proponer actividades que puedan facilitar la interacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para llegar a un público más amplio.

II. PARTICIPANTES

1. Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de edad.
2. No podrán participar quienes se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Los/as participantes deberán entregar un "microrrelato ilustrado", entendiendo como tal un relato muy breve acompañado de una ilustración (que puede ser fotografía, infografía u otro tipo de expresión artística original) y que se ajustará a las características que se indican a continuación.
2. Las obras remitidas serán inéditas. Los microrrelatos, al igual que la ilustración, no podrán haber sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni haber sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco podrán estar comprometidos para su publicación con editorial o medio de comunicación, impresión o difusión. Las personas participantes responderán de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad.
3. El tema será libre.

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

4. Cada obra, que incluye microrrelato e ilustración, se entregará en formato definitivo A3 (29,7 x 42 cm) en vertical o apaisado. Tanto microrrelato como ilustración irán en la misma cara. Los microrrelatos estarán redactados en castellano, en un documento con formato pdf, fuente Calibri, tamaño 23. Tendrán una extensión comprendida entre 150 y 180 palabras. En la parte central arriba irá el título en negrita con una extensión máxima de 10 palabras y en letra Calibri tamaño 26.
5. La ilustración puede ser una fotografía original u otro tipo de expresión artística que transmita el contenido del microrrelato. Se tendrá en cuenta el paralelismo de la ilustración con el microrrelato, así como la calidad y originalidad de la ilustración.
6. Ilustración y microrrelato conformarán la obra y ambos deben ir maquetados a una cara en un único documento. El nombre del fichero estará formado por el título completo de la obra en mayúscula seguido de punto y extensión pdf (TÍTULO DE LA OBRA.PDF).
7. El contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir los trabajos que no cumplan las normas especificadas en las bases o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas o discriminatorias, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones sexistas y racistas.

IV. MODO DE PARTICIPACIÓN

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- A) Modalidad "General", donde podrán enviar los trabajos los autores que deseen optar al primero, segundo y tercer premio, así como al premio extraordinario del público.
- B) Modalidad "Alumnado Universidad de Jaén", donde podrán enviar los trabajos los AUTORES que sean ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN y podrán optar, además de al primero, segundo, tercer premio y premio extraordinario del público, al premio especial al alumnado de la Universidad de Jaén. En esta modalidad solo podrán participar los alumnos de la Universidad de Jaén.

2. ENVÍO DE TRABAJOS

- A) El envío de la documentación se realizará desde el 20 de febrero de 2023 hasta las 14 horas del 10 de marzo de 2023 mediante el formulario de inscripción que se activará el 20 de febrero para la entrega de trabajos en la URL <https://eventos.ujaen.es/go/mrivii> donde se deberán de incluir los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del autor o autora del microrrelato
 - Nombre y apellidos del autor o autora de la ilustración (en caso de ser diferentes)

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Dirección postal para notificaciones
- Elección de la modalidad de participación según se opte como

- MODALIDAD "ALUMNADO UJA"
- MODALIDAD "GENERAL"

En dicho formulario se deberán adjuntar los siguientes archivos o ficheros:

- Archivo en pdf, nombrado con el título de la obra; contendrá la obra presentada en formato pdf y según las especificaciones mencionadas más arriba, sin datos que puedan identificar la autoría.
- DNI escaneado del participante o los participantes en una sola hoja.

Y para finalizar el envío se deber admitir la siguiente cláusula de declaración responsable:

"Que las obras remitidas son inéditas. Los microrrelatos, al igual que las ilustraciones, no han sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni han sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco están comprometidos para su publicación con editorial, o medio de comunicación, impresión o difusión.

Que responde/n de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad. Y que aceptan la totalidad de las bases del concurso".

A la recepción del envío, el participante/ participantes recibirá un acuse de recibo por correo electrónico. En caso de surgir algún problema de lectura de los ficheros o datos enviados y recibidos se contactará con los participantes con la antelación suficiente para subsanar los errores. En caso de no recibir este acuse de recibo el participante puede contactar con la organización a través del contacto de la página web de participación o del correo electrónico vicpro_premios@ujaen.es

Se debe realizar un envío independiente para cada obra participante y aunque se trate del mismo autor o autora o autores.

- Por seguridad jurídica la presentación de las solicitudes, también podrá ser realizada a través de los registros oficiales de la Universidad de Jaén (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o los permitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

Administraciones Públicas, incluyendo los datos, requisitos y documentos a los que se hace referencia en el apartado IV.2.A.

- C) El plazo de envío de trabajos finalizará el día 10 de marzo de 2023 a las 14 horas. No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo o que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases o por un cauce distinto al indicado en estas bases.

V. JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS

1. El Vicerrectorado constituirá un Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte o persona en quien delegue, un miembro del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Jaén que ejercerá las labores de secretaría y tres miembros más con trayectoria artística reconocida en las áreas afines a la modalidad convocada.
2. De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:
 - Calidad y originalidad del microrrelato.
 - Calidad y originalidad de la ilustración.
 - Paralelismo de la ilustración con el microrrelato.

El Jurado seleccionará hasta un máximo de cuarenta obras, que serán impresas por la organización y conformarán la exposición del concurso. La nómina de obras seleccionadas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte (página del concurso <https://eventos.ujaen.es/go/mrivii>) y se notificará por correo electrónico a los participantes durante el mes de abril de 2023.

La exposición de obras seleccionadas tendrá lugar durante el mes de mayo de 2023 en la Sala de Exposiciones del Edificio Zabaleta (D1) del Campus de Las Lagunillas.

3. El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se comunicará a los participantes el 26 de mayo de 2023 a través de la página web del concurso (<https://eventos.ujaen.es/go/mrivii>).
4. Para el "Premio especial del Público" y coincidiendo con la inauguración de la exposición en el mes de mayo se publicará en la página web del concurso y de la exposición (<https://eventos.ujaen.es/go/mrivii>) un enlace a un formulario donde se podrán visualizar las "obras seleccionadas" por el jurado y de forma responsable cada usuario elegirá tres indicando sus títulos. Se considerarán votos nulos aquellos que tengan menos de tres títulos. La votación comenzará día de inauguración de la exposición y finalizará en el plazo que se indique en la página web del concurso (<https://eventos.ujaen.es/go/mrivii>). En caso de empate se compartirá el premio.

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

5. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas por éstos, tendrá lugar en el acto de la "Sobremesa Literaria", que se llevará a cabo el 26 de mayo de 2022 a partir de las 17 horas en la que participarán los autores que lo deseen con obras seleccionadas y por tanto aspirantes a premio, evento en el que se hará público el nombre de las obras premiadas de acuerdo con el fallo del Jurado y la votación del público (salón de Grados del edificio D1 "Zabaleta" del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén).
6. El fallo del Jurado será inapelable.

VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

1. El VII Concurso de "Microrrelato Ilustrado" estará dotado con las siguientes cantidades para las personas ganadoras de cada categoría:

*Primer premio: 300,00 €.

*Segundo premio: 200,00 €.

*Tercer premio: 100,00 €.

*Premio especial destinado al alumnado de la Universidad de Jaén: 200,00 €.

*Premio especial del público: 200 €.

Asimismo, a las seleccionadas, se les entregará un diploma expedido por el Vicerrectorado Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén.

2. Los premios podrán ser declarados desiertos.
3. Serán causas de reintegro parcial o total respecto del incumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, de forma condicionada al abono de la misma, de forma coherente con las previsiones del apartado 6.6.8. de las Normas de Ejecución en los siguientes casos:
 - a. Obtener el premio sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén".

4. Las obligaciones derivadas de esta convocatoria cuyo importe total es de 1.000 euros, de los que se imputarán 800 euros al Capítulo IV del centro de gasto Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2023/250) y 200 euros al Capítulo IV del centro de gasto Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 480.99 (expediente 2023/250).

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de la misma, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Los/las beneficiarios/as al participar se obligan a suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

VIII. OBRAS PREMIADAS

Dada la capacidad de difusión de la Universidad de Jaén y su propósito de servicio, y siempre, con la intención de hacer llegar las obras a la sociedad, así como promocionar a los autores participantes, las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén, que tendrá el uso exclusivo de las mismas y adquiriendo los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna. Esto siempre respetando los derechos morales de la persona autora que, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de cesión.

Los/as autores/as, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la exposición y catálogo ceden las mismas en depósito a favor de la Universidad de Jaén que hará un uso responsable en las condiciones que se indican en el apartado número VIII.

IX. EXPOSICIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS DEL -VII CONCURSO DE MICRORRELATO ILUSTRADO

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte celebrará una exposición de las obras seleccionadas y premiadas. A tal efecto, los autores de las obras seleccionadas y cuyos derechos de propiedad intelectual no son objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, cederán los mismos a favor de la institución, a título gratuito, hasta el 30 de junio de 2022. Dicha cesión incluye los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción. Entre el 1 y el 30 de julio, finalizada de la exposición, las obras no premiadas de la exposición podrán ser retirados por los autores en la dependencia 107 del edificio B1; finalizado el citado plazo la obra expuesta será destruida.

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

X. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y restante documentación a que se refieren las bases de la convocatoria, serán tratados por el Vicerrectora de Proyección de la Cultural y Deporte con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de los premios.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales , y su normativa de desarrollo, los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios. Cualquier persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Jaén, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
3. De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de Las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI.

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura y Deporte

XII. AUTORIZACIÓN E INTERPRETACIÓN

- Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.
- La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación, corresponderá al Jurado. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

CSV : GEN-580c-c673-0652-db7e-8e65-3305-4f86-b366

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 20/01/2023 12:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/01/2023 12:54



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00004123373

CSV

GEISER-f95a-9097-6773-467d-ac3b-a077-b1b1-db0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/01/2023 13:20:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original

